Licencia de funcionamiento Departamental No. 1630 del 19/11/1979. Reconocimiento oficial SEM 0076 del 25/03/2003. Acreditación previa: Resolución MEN 2037 del 2/09/1999. Acreditación de calidad y Desarrollo Resolución MEN 1556 del 8/07/2003. Resolución MEN de autorización del Programa de Formación Complementaria 8109 del 14/09/2010 MEN. Renovación MEN de autorización de funcionamiento del PFC 001076 del 30/01/2019. Decreto Municipal 0622 de 14/11/2029, declara ENS Patrimonio Pedagógico del municipio de Neiva y de la Región. Nit. No. 891180264-1

RESOLUCION No.020
09 de noviembre de 2026

Por medio de la cual se ADJUDICA el proceso según invitación a ofertar No. 020 de 2026, cuyo objeto es ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO (11°) BACHILLER NORMALISTAS, DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA Y CERTIFICADOS DE GRADO (9°) BACHILLER DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 715 de 2001 y el Decreto reglamentario 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo previsto en el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del Decreto 1075 del 6 de mayo de 2015, es función del ordenador del gasto "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el Plan Operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería".

Que, para tal efecto, la Institución Educativa publicó en la cartelera institucional y por el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el proceso de invitación a ofertar **No.020 de 2026**, Régimen Especial, cuyo objeto es: ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO (11°) BACHILLER NORMALISTAS, DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA Y CERTIFICADOS DE GRADO (9°) BACHILLER DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA, y que, para la fecha del cierre del proceso, se presentaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE PROPONENTE U OFERENTE
1	ROSA DENIS ARTUNDUAGA CLEVES

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, la Institución Educativa verifico el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y la observancia de los requisitos de la propuesta, previstos en el estudio de conveniencia y oportunidad y la invitación misma.

Que, cumplidos los requisitos señalados en los estudios previos y la convocatoria, la Institución Educativa procede a la adjudicación del proceso de **convocatoria No.020** –

Licencia de funcionamiento Departamental No. 1630 del 19/11/1979. Reconocimiento oficial SEM 0076 del 25/03/2003. Acreditación previa: Resolución MEN 2037 del 2/09/1999. Acreditación de calidad y Desarrollo Resolución MEN 1556 del 8/07/2003. Resolución MEN de autorización del Programa de Formación Complementaria 8109 del 14/09/2010 MEN. Renovación MEN de autorización de funcionamiento del PFC 001076 del 30/01/2019. Decreto Municipal 0622 de 14/11/2029, declara ENS Patrimonio Pedagógico del municipio de Neiva y de la Región. Nit. No. 891180264-1

2026, bajo la modalidad de Régimen Especial, publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR bajo modalidad de **REGIMEN ESPECIAL**, el proceso según invitación a ofertar No. 020 del 05 de noviembre de 2026, cuyo objeto es el ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO (11°) BACHILLER NORMALISTAS, DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA Y CERTIFICADOS DE GRADO (9°) BACHILLER DE LA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA a **ROSA DENIS ARTUNDUAGA CLEVES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 36.276.654**, por valor de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($5.198.000,00) M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldado con la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.046** del 29 de octubre de 2026.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2026.

LIBARDO PERDOMO CEBALLOS
Rector
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIROR DE NEIVA